



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

**INFORME DE GESTION
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL
ESPACIO PÚBLICO - DADEP
I TRIMESTRE 2020**

1. UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO	4
1.1 Áreas de Cesión	4
1.2 Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal	4
2. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO	7
2.1 Administración de Bienes Inmuebles de propiedad del Municipio que hacen parte de Propiedades Horizontales	7
a. Asambleas Generales Ordinarias de Copropiedades	7
b. Escenarios Deportivos	7
2.2 Defensa, Inspección, Vigilancia, Regulación, Recuperación y Control del Espacio Público	8
a. Visitas de Inspección Ocular	8
b. Procesos Policivos	8
c. Acuerdos de Entrega Voluntaria	9
d. Socialización Políticas de Espacio Público y Oferta Institucional	9
e. Plan Maestro de Espacio Público	10
3.1 Cumplimiento Metas Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y de los Ciudadanos 2016-2019”	12
a. Ejecución indicadores DADEP de enero 01 de 2020 al 31 de marzo de 2020	13
✓ “Numero de Inventarios en línea de los bienes inmuebles del Municipio realizados y mantenidos”	13
3.2 Gestión de Solicitudes del Ciudadano	16
a. Resultados PQRSD asignada al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.	16

INFORME DE GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En cumplimiento del deber que me asiste, me permito presentar el primer Informe de Gestión del año 2020, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020, es decir, I trimestre de 2020.

Metodológicamente el informe se organiza teniendo en cuenta la estructura organizacional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y las funciones de las unidades establecidas en el Decreto Municipal No. 012 de enero 16 de 2003, así:

- Despacho del Director
- Unidad de Registro Inmobiliario
- Unidad de Administración Inmobiliaria y Espacio Público
- Unidad Administrativa y Financiera.

Atentamente,



TATIANA PAULETTE BECERRA LONDOÑO
Directora
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

1. UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO

1.1 Áreas de Cesión

Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2020, se incorporaron 50 predios con un área de 29.399,03 M2 correspondientes a Áreas de cesión públicas que corresponden a predios de las resoluciones 232 del 30/10/2015 y 269 del 26/06/2018 de los Barrios Los Estoraques y La Joya – Cesiones Obligatorias a título gratuito de zonas de uso público por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de predios (subrogados por el extinto INURBE) a favor del Municipio de Bucaramanga

1.2 Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal

Dentro del proceso de depuración, actualización y consolidación del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal se realizaron diversos ejercicios orientados al cumplimiento de esta labor, entre los cuales se construyó la cartografía que más adelante se enlista, a partir de la verificación en la base catastral del IGAC puesta a disposición por la Secretaría de Planeación Municipal, de los predios inscritos a nombre del Municipio de Bucaramanga, de la Unidad Administrativa Especial, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, antiguo Instituto de Crédito Territorial y el extinto INURBE.

Es así que se elaboraron las siguientes salidas graficas con el fin de salvaguardar el patrimonio inmobiliario municipal:

No	Nombre	Observaciones
1	Mapa predios del Municipio registrados en el Inventario Scitech	Se genera plano escala 1:50000 con el fin de ubicar visualmente los predios registrados en el Inventario.
2	Mapa predios del Municipio registrados en el archivo R1-R2 del Igac	Se genera plano escala 1.50000 con el fin de ubicar los predios que aparecen del Municipio en el registro que maneja el Igac.
3.	Mapa predios propiedad de Entes Públicos	Se genera plano escala 1.50000 con el fin de ubicando por colores los predios que aparecen propiedad de los Entes Públicos.
4.	Mapa cotejo años 2008-2014-2018 predios que eran y son de propiedad del antiguo Instituto de Crédito Territorial	Con el fin de hacer un análisis de los predios que en un principio fueron del ICT se realiza un plano observando atreves de los años el aumento o disminución de predios

Asimismo, fueron incorporados a la plataforma digital del Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal un total de 50 predios de propiedad del municipio los cuales se relacionan a continuación:

NO.	Código.	Nro Predial	Matrícula inmobiliaria	Ciudad Predio	Estado Jurídico	Anotación
1	13697	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-18
2	13698	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-19
3	13699	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-20
4	13700	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-21
5	13701	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-22
6	13702	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-23
7	13703	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-24
8	13704	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-25
9	13705	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-26
10	13706	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-27
11	13707	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-28
12	13708	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-29
13	13709	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-30
14	13710	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-31
15	13711	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-32
16	13712	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-33
17	13713	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-34
18	13714	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-35
19	13715	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-36
20	13716	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-37
21	13717	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-38
22	13718	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-39

23	13719	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-40
24	13720	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-41
25	13721	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-42
26	13722	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-43
27	13723	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-44
28	13724	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-45
29	13725	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-46
30	13726	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-47
31	13727	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-48
32	13728	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-49
33	13729	010500000000 000	300-281660	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-50
34	13730	010500000000 000	300-167738	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-51
35	13731	010500000000 000	300-167738	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-52
36	13732	010500000000 000	300-167738	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-53
37	13733	010500000000 000	300-167738	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-54
38	13734	010500000000 000	300-167738	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-55
39	13735	010500000000 000	300-167738	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA PEATONAL VP-56
40	13736	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	ZONA VERDE ZV-1
41	13737	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V1
42	13738	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V2
43	13739	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V3
44	13740	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V4
45	13741	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V5

46	13742	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V6
47	13743	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V7
48	13744	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V8
49	13745	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V9
50	13746	010501600001 000	R-150-29-6B	BUCARAMANGA	USO PUBLICO	VIA VEHICULAR V- V10

2. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO

2.1 Administración de Bienes Inmuebles de propiedad del Municipio que hacen parte de Propiedades Horizontales

a. Asambleas Generales Ordinarias de Copropiedades

Se asistió a la Asamblea General Ordinaria del Centro Comercial San Bazar a la que se fue delegada. Las demás Asambleas Generales de los Centros Comerciales en donde el municipio tiene locales comerciales fueron suspendidas, en razón a las medidas tomadas en ocasión a la emergencia sanitaria por Covid-19.

b. Escenarios Deportivos

Se realizó el análisis de los predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga en los que se ubiquen escenarios deportivos, con el fin de incluirlos en los actos administrativos y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 7° del Decreto 038 de 2005, el cual dispone que se le deben entregar los escenarios deportivos ubicados en predios de propiedad del Municipio de Bucaramanga, al Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU.

Encontrando inconsistencias en algunos escenarios deportivos entregados en el cuatrienio anterior y realizando programa de trabajo para la entrega de escenarios deportivos faltantes.

2.2 Defensa, Inspección, Vigilancia, Regulación, Recuperación y Control del Espacio Público

a. Visitas de Inspección Ocular

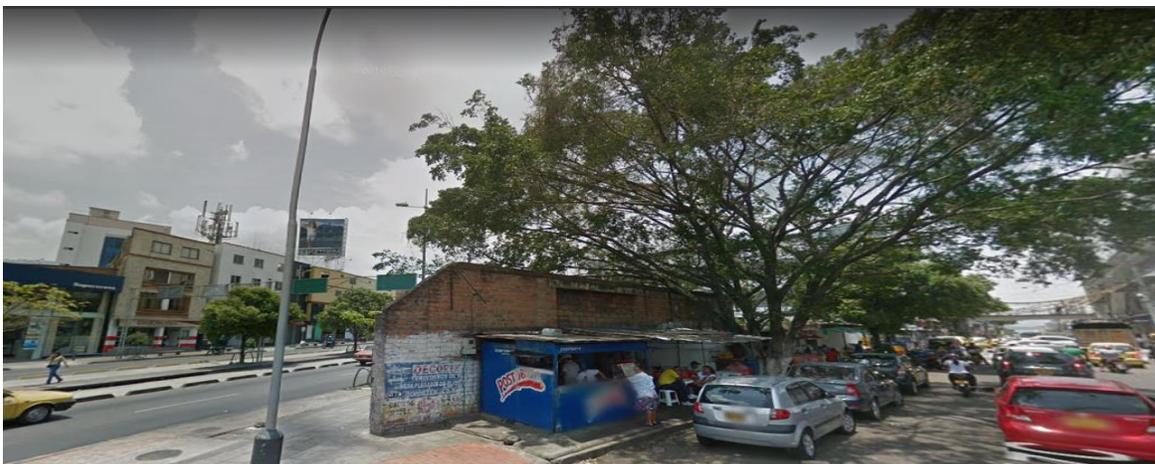
Se realizaron 35 visitas de inspección ocular a un total de 6118,44 m² ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga, de los cuales 5.066.84 m² corresponden a predios de uso público, zonas verdes, globos de vías y de propiedad del municipio de Bucaramanga, predios donde se pudo evidenciar afectación por algunas perturbaciones al espacio público, bienes fiscales y de uso público.

Los respectivos informes de visita fueron remitidos a la Secretaría del Interior, Unidad de Reacción Inmediata Municipal RIMB de turno, Secretaría de Planeación, Secretaría de infraestructura y Dirección de tránsito de Bucaramanga, para que dentro del marco de sus funciones y competencias procedan a adelantar las acciones para la recuperación del espacio Público usado indebidamente.

b. Procesos Policivos

Se procedió a incoar querrela por la ocupación irregular del espacio público en la carrera 17c entre calles 54 y 55 del Barrio Ricaurte del Municipio de Bucaramanga, con el objeto de que se inicien las actuaciones administrativas tendientes a que se cese la ocupación de los andenes de la ciudad.

El señor JAVIER EDUARDO VILLAMIL apoderado del propietario del bien inmueble localizado en la carrera 17c entre calles 54 y 55, que se identifica con códigos catastrales 010504890001000 y 010504890002000, y folio de matrícula inmobiliaria 300-72031 de propiedad de ORLANDO-RIASCOS – F – E – HIJOS - S-EN - C EN LIQUIDACIÓN, solicitaron la intervención del Municipio de Bucaramanga con objeto de poder realizar intervenciones en el predio de su propiedad y que cese la ocupación del espacio público, así como las afectaciones ambientales que se derivan por el desecho indebido de residuos en las casetas y de la disposición de residuos al interior del lote de su propiedad.



c. Acuerdos de Entrega Voluntaria

Se inició la recuperación de un bien inmueble localizado en la calle 24 No. 5-18 del Barrio Girardot de este Municipio, y que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-48957 y código catastral 01-07-0094-0003-000, el bien inmueble es ocupado por la señora AMPARO VELOZA PEDRAZA, mujer adulta mayor con una edad de ochenta y cinco (85) años, con esta ciudadana se suscribió un acuerdo de entrega voluntaria del bien inmueble, el cual se debe materializar en la última semana del mes de abril de 2020, frente al caso de esta adulta mayor se acordó autorizar el ingreso de la ciudadana a un programa de atención de adulto mayor por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, dadas las condiciones de vulnerabilidad de la ciudadana, el acuerdo fue avalado por la Personería Municipal y la Defensoría del Pueblo.



d. Socialización Políticas de Espacio Público y Oferta Institucional

ACTIVIDAD	SOCIALIZACIÓN	CANTIDAD
<i>Sensibilización y socialización a vendedores informales</i>	Socialización sobre programas de reubicación y la oferta institucional disponible en el municipio y orientación sobre los programas de aprovechamiento social del espacio público a ciudadanos.	7
<i>sobre la ocupación no regulada del espacio público</i>	Socialización sobre la oferta institucional disponible en el municipio a ocupante del espacio público en el centro de la ciudad.	5
<i>y socialización de la oferta institucional.</i>	Socialización de las políticas actuales de espacio público de la oferta institucional.	2

e. Plan Maestro de Espacio Público

Dentro de las labores establecidas en el Decreto 036 de 2019, se han adelantaron acciones tendientes a desarrollar con normalidad las ventas reguladas en el espacio público, principalmente con las solicitudes que tienen que ver con el control que deben ejercer la Secretaría de Interior y la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en razón de su competencia.

Nº	ACTIVIDAD	ACCIONES ADELANTADAS
1	Mesa de trabajo interdisciplinar del DADEP con el objetivo de estructurar y organizar la información correspondiente al desarrollo y resultados obtenidos del Plan Maestro de Espacio Público.	Se revisa mediante esta mesa de trabajo los alcances de ejecución del PMEP en los años anteriores, se revisa la normatividad que fundamenta el Plan Maestro de Espacio Público y se revisan las estadísticas sobre oferta institucional y aprovechamiento de espacio en ventas informales y eventos institucionales.
2	Organización lista por ubicación de vendedores informales candidatos a ser aprovechadores en el programa del PMEP en las diferentes zonas del centro de Bucaramanga.	Dos integrantes del equipo psicosocial del DADEP realizan la recopilación de la información sobre las ubicaciones del PMEP ocupadas actualmente por candidatos que culminaron todos los pasos requeridos para hacer el aprovechamiento del espacio público.
4	Mesa de trabajo interdisciplinar para la elaboración del listado de requerimientos del DADEP para su eficaz funcionamiento y socialización de posibles modificaciones al decreto 089 del 2018.	Se estructuran los requerimientos y se revisa la necesidad de realizar modificaciones a la resolución vigente una vez evaluada la situación actual del PMEP.
5	Se realiza por parte de la psicóloga del DADEP Mesa de trabajo con ediles y líderes comunitarios con el fin de atender sus apreciaciones y sugerencias para el uso del espacio público, con relación a los vendedores informales.	Por medio de una reunión, la psicóloga adscrita al DADEP atiende las apreciaciones y sugerencias presentadas por parte de diferentes líderes comunales, ediles y presidentes de juntas acciones comunales.

6	Mesa de trabajo del equipo de Trabajo Social para la elaboración de documento en el que se presentan las incidencias del módulo de Trabajo Social de la plataforma del PMEP y el desarrollo del módulo para oferta institucional.	Acta de reunión del equipo de Trabajo Social para el Desarrollo de incidencias identificadas en el software del PMEP relacionadas con el módulo de psicosocial, del día 16 de marzo de 2020.
7	Mesa de trabajo del equipo psicosocial y del apoyo técnico para la revisión y consolidación de los requerimientos del desarrollo y/o mejora del software del PMEP para evidenciar las inconsistencias que presenta el módulo psicosocial específicamente y solicitar el desarrollo del resto de los módulos.	Acta de reunión de equipo psicosocial e ingeniera electrónica adscritas al DADEP con el fin de consolidar el documento de requerimiento del desarrollo y mejora del software del PMEP del día 18 de marzo de 2020.
8	Mesa de trabajo del equipo psicosocial y del apoyo técnico para el desarrollo y revisión del documento en donde se expone la ruta general de los candidatos dentro del PMEP.	Acta de reunión de contratistas adscritas al DADEP con el objetivo de revisar el documento a entregar para exponer la ruta general del proceso de los candidatos dentro del PMEP del día 19 de marzo de 2020.

- ✓ Se realiza requerimiento a la Oficina Asesora de las TIC para el desarrollo y/o mejora del software del Plan Maestro de Espacio Público.
- ✓ Se consolida la información de vendedores informales zona centro Bucaramanga que realizaron la caracterización del paso dos del proceso del Plan Maestro de Espacio Público. Informe presentado ante el Ministerio de Trabajo.
- ✓ Se elabora un documento en donde se describen cada una de las etapas del proceso que se deben cumplir para que una persona pueda ser aprovechador económico del Espacio Público. Lo anterior, para la estructuración de la documentación del Plan Maestro de Espacio Público, dentro del Sistema de Gestión de Calidad que contribuye al mejoramiento continuo del proceso.
- ✓ Se realiza un documento con la base de datos del estudio psicosocial de las personas que accedieron al aprovechamiento económico del proceso del Plan Maestro de Espacio Público –FAVORABLES del filtro Trabajo social.

- Acciones adelantadas por el DADEP frente a emergencia sanitaria por el COVID 19

Se realizó acompañamiento a la Secretaría de Desarrollo Social para adelantar proceso de caracterización a población vulnerable ubicada a los alrededores del parque Centenario de Bucaramanga.

El equipo psicosocial del DADEP participó en la mesa de trabajo virtual de la Secretaría de Salud llevada a cabo el 27 de marzo de 2020 en el marco del diseño del plan de acción de la alcaldía de Bucaramanga frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Se proyecta norma para suspender temporalmente los contratos de ventas reguladas en el espacio público, en el marco del Plan Maestro de Espacio Público – PMEP, la cual se encuentra en la Secretaría Jurídica de Bucaramanga para su revisión.

3. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

3.1 Cumplimiento Metas Plan de Desarrollo “Gobierno de las Ciudadanas y de los Ciudadanos 2016-2019”

Resultado 2016 – 2019 – Fecha de corte 31/12/2019

LÍNEA ESTRATÉGICA: 1 “Gobernanza Democrática

COMPONENTE: GOBIERNO LEGAL Y EFECTIVO

PROGRAMA: GESTIÓN INTELIGENTE DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL

INDICADOR	META CUATRIENIO	META	META	META	META	LOGRO	LOGRO	LOGRO	LOGRO
		2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
Número de inventarios en línea de los bienes inmuebles del municipio realizados y mantenidos.	1	1	1	1	1	0,85	0,54	1	1
Número de predios de propiedad del municipio cuya titulación se encuentra pendiente incorporados.	300	0	0	150	150	0	0	30	214

Fuente: Plan de Acción DADEP Secretaría de Planeación – Corte 31/12/2019

LÍNEA ESTRATÉGICA: 4 “Calidad de Vida**COMPONENTE:** RED DE ESPACIO PÚBLICO**PROGRAMA:** APROVECHAMIENTO SOCIAL DEL ESPACIO PÚBLICO

INDICADOR	META CUATRIENIO	META	META	META	META	LOGRO	LOGRO	LOGRO	LOGRO
		2016	2017	2018	2019	2016	2017	2018	2019
Número de M2 de espacio público habilitados para garantizar el uso y goce efectivo.	5.000	2.000	1.000	1.000	1.000	3.138	11.192	17.429	7.053
Número de M2 de cesiones tipo A, cesiones obligatorias, andenes y vías.	200.000	50.000	50.000	50.000	50.000	79.794	75.273	64.735	254.860
Número de vendedores informales beneficiados con proyectos estratégicos o de reubicación.	200	50	50	50	50	68	51	299	281

Fuente: Plan de Acción DADEP Secretaría de Planeación – Corte 31/12/2019

a. Ejecución indicadores DADEP de enero 01 de 2020 al 31 de marzo de 2020

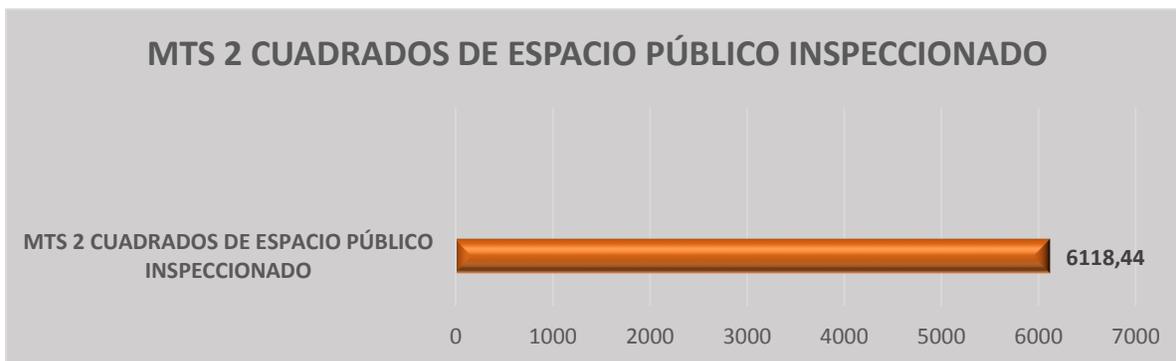
- ✓ “Número de Inventarios en línea de los bienes inmuebles del Municipio realizados y mantenidos”.



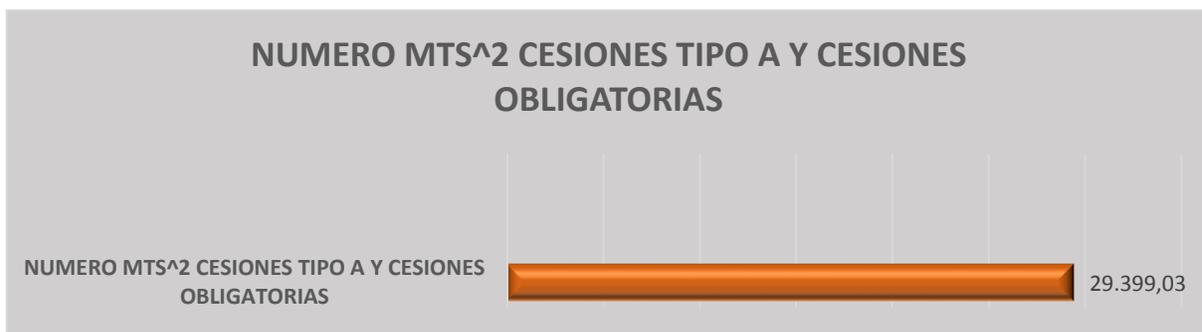
- ✓ “Número de predios de propiedad del municipio cuya titulación se encuentra pendiente incorporados”.



- ✓ Número de metros cuadrados de espacio público habilitados para garantizar el uso y goce efectivo.



- ✓ Numero de m2 de cesiones tipo A. Cesiones obligatorias andenes y vías”



- ✓ Numero de vendedores informales beneficiados con proyectos estratégicos o de reubicación”.

En atención a la proposición 25 y de conformidad con el artículo 129 del Acuerdo 031 de 2018 (Reglamento del Concejo Municipal de Bucaramanga), se dio respuesta a los interrogantes planteados por los honorables concejales en la sesión plenaria del 28 de febrero de 2020, y se elaboró un diagnóstico que fue expuesto mediante presentación de PowerPoint, en la cual se abordó: ¿Qué es un PMEP? Y su objetivo en Bucaramanga, fundamento normativo del PMEP, programas transversales del PMEP, Programa de Ventas Reguladas en Espacio Público (con resultados, oportunidades y desafíos); y los Resultados de todas las modalidades de Aprovechamiento Económico del Espacio Público.

A partir de ese diagnóstico, en coordinación con la Secretaría de Planeación municipal se vienen estructurando algunas propuestas de programas, metas e indicadores dentro del componente de Espacio Público del Plan que le apuntan a reconocer al espacio público como de vital importancia para la ciudad y sus habitantes debido a que contribuye a la calidad de vida, beneficia la salud física y mental de la ciudadanía; como sistema integrador y articulador que facilita la construcción de escenarios que trascienden de los intereses particulares, determina la interacción de los habitantes con su entorno, contribuye a proporcionar un espacio ambientalmente sano, proporciona espacios de encuentro para la comunicación, la vida comunitaria, el dialogo, el intercambio cultural, la interacción hombre-espacio, la apropiación ciudadana, la preservación del legado histórico y sentido de identidad de las comunidades presentes y en las nuevas generaciones; y por último, como un escenario para el intercambio como medio de productividad.

Dentro del nuevo plan de acción del DADEP también se ha reconocido la importancia que tienen los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos por las Naciones Unidas, especialmente el objetivo N° 11 sobre Ciudades y comunidades sostenibles, que propende por transformar radicalmente la forma en que construimos y administramos los espacios urbanos.

Igualmente se ha reconocido la existencia de normas que orientan el accionar de nuestra entidad, como es el caso del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” que contempla el objetivo de lograr el desarrollo urbano equilibrado mediante el aprovechamiento de la ciudad construida, así como el acompañamiento de la formulación de la política de uso y aprovechamiento del espacio público a fin de procurar alternativas para los vendedores informales en el marco del principio de la confianza legítima y derecho al trabajo.

Por todo lo anterior, el DADEP bajo la administración del ingeniero Juan Carlos Cárdenas se ha trazado proponer nuevas fórmulas que resulten de acuerdos ciudadanos e inteligencias colectivas que permitan un mejor aprovechamiento, mantenimiento y sostenibilidad del espacio público a través del planeamiento estratégico de gestión económica, social-participativa y la práctica de proyectos de integración de los sectores públicos y privados. Existe una tremenda oportunidad de reinventar la vida urbana, plantear nuevas metas comunes y aprovechar las potencialidades, aprendizajes y desafíos que han dejado la experiencia y la academia; satisfacer las necesidades colectivas de estar rodeados de otras personas y un entorno estético, en contacto con la naturaleza y especialmente, para que los ciudadanos se desarrollen como iguales.

3.2 Gestión de Solicitudes del Ciudadano

Se presentan resultados de las PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público por el Software GSC compuesto por el módulo PQRSD, por el módulo de comunicaciones externas (ventanilla) y por el módulo de comunicaciones internas, durante el 01 trimestre de 2020.

a. Resultados PQRSD asignada al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

MÓDULO PQRSD (SOLICITUDES RADICADAS TELEFÓNICAMENTE, PERSONALMENTE Y POR LA WEB)	MÓDULO COMUNICACIONES INTERNAS (SOLICITUDES RADICADAS POR MEDIO FÍSICO- ELECTRÓNICO ESCRITO)	MÓDULO COMUNICACIONES EXTERNAS (VENTANILLA) (SOLICITUDES RADICADAS POR MEDIO FÍSICO- ESCRITO)
75	682	286

